



H. Concejo Municipal de Sacaba

c. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 12 diciembre del 2017
SHCMS: CITE OF. N.º 406/2017

Señor
Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA
Presente. -



REF: REOLUCION MUNICIPAL No.196/2017

De nuestra consideración:

El H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones.

Adjuntamos a la presente, copia de la Resolución Municipal No. 0196/2017: DECLARAR COMO PRIORIDAD EL PAGO DE OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS: Const.Pav. Entrada INCERPAZ y Av. Decima; Cont. Estación Policial Integral D-6; Const. Piscina Semi Olímpica y Recreacional Sacaba, Const.Sistema de Micro Riego Laraty; Const.Iluminación Central Tramo Av. Túnel el Abra-Canal Pata; Const.Canalización Torrentera Locosty D-4. Asimismo, autorizar al Ejecutivo Municipal solicitar al FNDR UN PRESTAMO POR EL MONTO DE 1'210.360.27, PARA FINANCIAR EL PAGO DE OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS.

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Prof. René Orlando Delgadillo T.
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL SACABA





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 0196/2017



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal mediante Cite: GAMS CAR DESP. 1665/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, solicita a este Ente Deliberante la **"APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PROYECTOS GAM - SACABA MEDIANTE EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO APOYO A LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON EL FNDR POA 2017"** adjuntando al efecto la siguiente documentación:

- a) Informe Legal D.A.L N° 298/2017 de 24 de noviembre de 2017.
- b) Informe presupuestario POA-2017 de obligaciones Municipales para solicitar financiamiento al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con CITE: N° INF.PRES/SMPOT/UPO/056/2017.
- c) Observaciones subsanadas para el fideicomiso con CITE: GAMS CAR. N° 1586/2017, enviado al Ing. Antonio Mullisaca Díaz Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo por parte del Sr. Humberto Sánchez Sánchez Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, adjunta el listado de proyectos de continuidad pendientes de pago.
- d) Financiamiento de proyectos con fideicomiso con CITE: MPD/VIPFE/DGGIP/UGIT 002562/2017, emitido por el Sr. Antonio Mullisaca Díaz Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo Ministerio de Planificación del Desarrollo, adjunta cuadro de planilla de pago de proyectos.
- e) Su solicitud de financiamiento donde solicitan el envío de los requisitos para viabilizar esto según CITE: DE-GOP-RCARRS-6359-CAR/17, emitido por el Ing. Sergio Montes Copa Gerente de Operaciones del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y la Arq. María Elena Angeleri Bernal Directora Ejecutiva a.i.
- f) Solicitud de registro de inicio de operaciones de crédito publico "Financiamiento para la ejecución de obligaciones pendientes de proyectos - GAM Sacaba" enviado al Lic. Sergio Armando Cusicanqui Loayza Viceministro del Tesoro y Crédito Público por el Sr. Humberto Sánchez Sánchez Alcalde Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con CITE: GAMS CAR DESP 1656/2017, que adjunta la siguiente documentación:
 1. Solicitud de inicio de operaciones de crédito publico según formulario (MEFP-OICP-001).
 2. Cronograma de desembolsos y pagos del nuevo endeudamiento.
 3. Plan de repago de la deuda.
 4. Documentación que acredite que el proyecto a financiar se encuentra priorizado e inscrito en los instrumentos de planificación de mediano y corto plazo.
- g) Informe presupuestario POA 2016, con CITE: INF.PRES/SMPOT/UPO/055/2017, emitido por el Ing. Roberto Montaña Vargas Jefe Programación de Operaciones.
- h) Estado de la ejecución presupuestaria de gastos, firmado por el Sr. Humberto Sánchez Sánchez Alcalde Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, Ing. Roberto Montaña Vargas Jefe Programación de Operaciones, Lic. Juan Carvajal Sarmiento Secretario Municipal de Finanzas y Administración.
- i) Planilla pendiente de pago del Proyecto "Const. Pavimento Entrada Incerpaz y Av. Decima Distrito 4 que contiene lo siguiente:
 1. Informe técnico del Proyecto "Const. Pavimento Entrada Incerpaz y Av. Decima Distrito 4 (Entrada a Esmeralda Sud)", con CITE: SMIS/OPU/IT/152/2017, emitido por el Ing. Juan Carlos Trujillo Jiménez Supervisor de Obras Públicas.
 2. Certificado de obra N° 2 avance y cierre, con CITE: SMIS/OPU/CO/211/2017.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 0196/2017

3. Planilla de cálculos métricos N° 2 de avance y cierre, con CITE: SMIS/OPU/CM/152/2016.
4. Minuta de contrato (LP) N° 08/2016 del 10 de diciembre 2016.
- j) Planilla pendiente de pago del Proyecto "Const. Estación Policial Integral distrito 6", que contiene lo siguiente:
 1. Informe técnico del Proyecto "Const. Estación Policial Integral Distrito 6 (Fase 2 Obras Complementarias)", con CITE: SMIS/OPU/IT/322/2017, emitido por la Ing. Elisa Alejandra López Quiñones Supervisor de Obras.
 2. Certificado de obra N° 2 avance y cierre, con CITE: SMIS/OPU/CO/184/2017.
 3. Planilla de cálculos métricos N° 2 de avance y cierre, con CITE: SMIS/OPU/CM/184/2016.
 4. Minuta de Contrato N° 1024/2016, del 15 de diciembre de 2016.
- k) Planilla pendiente de pago del Proyecto "Const. Piscina Semi Olímpica y Recreacional Sacaba", que contiene lo siguiente:
 1. Informe técnico del Proyecto "Const. Piscina Semi Olímpica y Recreacional Sacaba", con CITE: SMIS/OPU/IT/334/2017, emitido por el Arq. Oswaldo S. Calle Fernández Fiscal de Obra.
 2. Certificado de obra N° 2 avance y cierre, con CITE: SMIS/OPU/CO/473/2015.
 3. Planilla de cálculos métricos N° 2 de avance y cierre, con CITE: SMIS/OPU/CM/473/2015.
 4. Minuta de Contrato N° 547/2015, del 07 de agosto de 2015.
- l) Planilla pendiente de pago del Proyecto "Const. Sistema de Micro-Riego Laraty", que contiene lo siguiente:
 1. Informe técnico del Proyecto "Const. Sistema de Micro-Riego Laraty", con CITE: SMIS/OPR/IT/175/2017, emitido por el Ing. Carlos B. Peña A. Supervisor de Obras Públicas Rurales.
 2. Certificado de obra N° 3 avance y cierre más devolución de retención 7%, con Código: CO 100-2014 DR-D-5.
 3. Planilla de cálculos métricos N° 3 de avance y cierre, con CITE: CM 100-2014 DR-D-5.
 4. Minuta de Contrato N° 340/2013, del 15 de julio de 2013.
- m) Planilla pendiente de pago del Proyecto "Const. Iluminación Central Tramo Av. Túnel el Abra-Canal Pata", que contiene lo siguiente:
 1. Informe técnico del Proyecto "Const. Iluminación Central Tramo Av. Túnel el Abra-Canal Pata", con CITE: SMIS/DSEyS/IT/005/2017, emitido por el Ing. Gerson Merubia Supervisor de Obra.
 2. Certificado de obra N° 4 avance y cierre, con CITE: SMIS/OPR/CO/005/2017.
 3. Planilla de cálculos métricos N° 4 de avance y cierre, con CITE SMIS/OPR/CM/005/2017.
 4. Minuta de Contrato (LP) N° 07/2016, del 09 de junio de 2016.
- n) Planilla pendiente de pago del Proyecto "Const. Canalización Torrentera Locosty Distrito 4", que contiene lo siguiente:
 1. Informe técnico del Proyecto "Const. Canalización Torrentera Locosty Distrito 4", con CITE: SMIS/OPU/IT/335/2017, emitido por el Ing. Freddy Terceros Ponce Supervisor de Obra Publicas Urbanas.
 2. Certificado de obra N° 1 Avance y Cierre, con CITE: SMIS/OPU/CO/154/2017.
 3. Planilla de cálculos métricos N° 1 de avance y cierre, con CITE SMIS/OPU/CM/489/2017.
 4. Minuta de Contrato N° 949/2016, del 24 de noviembre de 2016.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 0196/2017

Que, mediante el Artículo 9 de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015 que modifica la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014 Presupuesto General del Estado Gestión 2015, se autoriza la constitución de un fideicomiso para que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR administre y canalice financiamiento a los Gobiernos Autónomos Departamentales para la contraparte local de proyectos de inversión pública concurrentes con el nivel central del Estado que cuenten con financiamiento externo.

Que, la Ley N° 840 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado Gestión 2016, en su Disposición Adicional Quinta, modifica los párrafos I, III, V y VI del Artículo 9 de la Ley N° 742 y mediante la cual se dispone facilitar a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales el acceso a recursos para financiar las contrapartes de los proyectos de inversión pública, con recursos del fideicomiso autorizado mediante Decreto Supremo N° 3317.

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR, a fin de dar cumplimiento al Fideicomiso señalado, cuenta con su "Reglamento Operativo Programa Contrapartes Locales para Gobiernos Departamentales y Municipales V3", cuyo artículo 13 determina el "tramite de préstamo", indicando, entre otros, dentro de la presentación de requisitos una "Norma aprobada por la Máxima Autoridad Resolutiva del Gobierno Autónomo Departamental o del Gobierno Autónomo Municipal que autorice la contratación del préstamo para la Contraparte Local, la suscripción del Contrato de Préstamo con el FNDR y la modificación de las condiciones financieras del préstamo de acuerdo a las condiciones financieras de los créditos externos.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16 señala que el del Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: num. 23) "Aprobar la constitución de empréstitos, que comprometan las rentas del Gobierno Autónomo Municipal, de conformidad a la normativa vigente".

Que, la Ley Municipal N° 014/2014 de fecha 06 de mayo de 2014 en su Artículo 1 dispone: **"la presente Ley Municipal establece disposiciones autonómicas para las contrataciones y suscripción de convenios por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba"**, asimismo el Artículo 2 de la norma citada señala **"La presente Ley municipal será de aplicación obligatoria para todas las autoridades, servidoras y servidores públicos, instituciones y ciudadanía del municipio y de otras Jurisdicciones, por lo que están obligadas a acatarla y cumplirla en toda acción o actividad desarrollada dentro la Jurisdicción del Municipio de Sacaba"**, finalmente en su Artículo 4 Parágrafo II señala: **"La aprobación de los siguientes tipos y modalidades de contratación será atribución del Órgano Ejecutivo. Sin embargo requerirán de la autorización previa por parte del Concejo Municipal, mediante una Resolución Municipal: a) Contratos de empréstitos (...)"**.

Que, por informe Financiero – Legal P.FI-DAL/HCMS/16/2017 de fecha 08 de diciembre de 2017 el Profesional Financiero Lic. Deimar Montaña Montaña y el Director de Asesoría Legal Abg. César Mauricio Murillo Pérez, recomiendan a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico: 1. **DECLARAR** como prioridad la ejecución de los proyectos mencionados en el cuadro 1 del presente informe. 2. **AUTORIZAR** al Órgano Ejecutivo Municipal SOLICITAR al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR) un préstamo por el monto de





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 0196/2017

Bs1,210,360.27 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA 27/100 BOLIVIANOS) para ejecutar las obligaciones pendientes de los proyectos mencionados en el cuadro 1 del presente informe. 3. **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal suscribir el respectivo Contrato de Préstamo con el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR) a celebrarse en las condiciones financieras iniciales y posteriormente actualizadas de acuerdo a las gestiones de captación de recursos externos por parte del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD). 4. **AUTORIZAR** al Órgano Ejecutivo Municipal, ADHERIRSE al Régimen de Garantías del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL para el cumplimiento del Contrato de préstamo suscrito con el FNDR en aplicación al Artículo 9 de la Ley N° 742 y de la Disposición Adicional Quinta de la Ley N° 840.

Que, la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico, emite el informe de Comisión N° C-1/072/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 en la cual después de una valoración a toda la documentación adjunta, recomiendan al Pleno de los Concejales que en consideración al Informe Financiero – Legal P.FI-DAL/HCMS/16/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017: 1. **DECLARAR** como prioridad la ejecución de los proyectos mencionados en el cuadro 1 del presente informe. 2. **AUTORIZAR** al Órgano Ejecutivo Municipal SOLICITAR al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR) un préstamo por el monto de Bs1,210,360.27 (**UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA 27/100 BOLIVIANOS**) para ejecutar las obligaciones pendientes de los proyectos mencionados en el cuadro 1 del presente informe. 3. **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal suscribir el respectivo Contrato de Préstamo con el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR) a celebrarse en las condiciones financieras iniciales y posteriormente actualizadas de acuerdo a las gestiones de captación de recursos externos por parte del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD). 4. **AUTORIZAR** al Órgano Ejecutivo Municipal, ADHERIRSE al Régimen de Garantías del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL para el cumplimiento del Contrato de préstamo suscrito con el FNDR en aplicación al Artículo 9 de la Ley N° 742 y de la Disposición Adicional Quinta de la Ley N° 840.

Que, puesta a consideración del Pleno del H. Concejo Municipal, el mencionado informe, y luego de una deliberación se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017 conforme al voto cursante en libro de actas.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo, en su Artículo 8 párrafo I) Núm. 2), establece que el Concejo Municipal tendrá Facultad Legislativa para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: 2. **"Resolución Municipal"**, concordante con lo dispuesto por el Artículo 12 de la norma antes mencionada que establece: **"La Resolución Municipal emanada del Concejo Municipal, será el instrumento legal para efectuar actos administrativos institucionales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias"**.

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR cuenta con recursos de Fideicomiso, a través del Programa "Apoyo a la Ejecución de la Inversión Pública", cuyo objetivo es el de otorgar financiamiento a Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales, que tengan obligaciones pendientes de proyectos propios y ejecutados por administración delegada, en función a la priorización realizada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco del DS N° 3317 de fecha





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 0196/2017

06/09/17, y para ello requiere la autorización expresa del H. Concejo Municipal de Sacaba, para que se dé inicio a las gestiones de financiamiento correspondiente.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 742 de Modificaciones de Presupuesto General del Estado Gestión 2015, Ley N° 840 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado Gestión 2016, Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, Reglamento Operativo Programa Contrapartes Locales para Gobiernos Departamentales y Municipales V3 y otras normas conexas:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR como prioritaria la ejecución del Financiamiento para la Ejecución de Obligaciones Pendientes de Proyectos del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, para lo cual el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, asume plena responsabilidad y se compromete a la correcta administración de los recursos otorgados por el FNDR, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº PROYECTO PRÉSTAMO SOLICITADO	CÓDIGO SISIN	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMÁTICA	PRESTAMO EN (Bs.)
1	13120062000000	CONST. PAVIMENTO ENTRADA INSERPAZ Y AV. DECIMA DISTRITO 4	473,763.23
2	13120050500000	CONST. ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL DISTRO 6	11,355.00
3	C1203054900000	CONST. PISCINA SEMI OLÍMPICA Y RECREACIONAL SACABA	54,434.20
4	C120341400000	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO LARATY	56,507.68
5	13120053700000	CONST. ILUMINACIÓN CENTRAL TRAMO AV. TÚNEL EL ABRA - CANAL PATA	518,320.67
6	13120063600000	CONST. CANALIZACIÓN TORRENTERA LOCOSTY DISTRITO 4	95,979.49
TOTAL GENERAL			1,210,360.27

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Sacaba, para que efectúe las gestiones necesarias de financiamiento ante el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, para la gestión del crédito correspondiente y la firma del respectivo Contrato de Préstamo.

ARTICULO TERCERO.- A objeto de optimizar la asignación de recursos durante las gestiones fiscales correspondientes, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, autoriza al FNDR a registrar y aprobar Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales e





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 0196/2017

Intrainstitucionales en el Sistema de Gestión Pública que consideren los recursos inscritos del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se adhiere al régimen de garantías del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, por lo que se autoriza al **FNDR** la aplicación de garantías en caso de que el municipio no cumpla con el pago correspondiente del aporte local y/o del servicio de la deuda que se generará por el financiamiento del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO.- El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, es responsable por la solicitud de desembolsos que presente, así como por la aprobación de las planillas y los montos que en ellas se consignen.

ARTÍCULO SEXTO.- Autorizar al H. Alcalde Municipal a comprometer el pago del servicio de la deuda, para lo cual se instruye al Ejecutivo Municipal que mediante sus Unidades Organizacionales correspondientes realice todas las modificaciones presupuestarias necesarias y su inclusión en el POA, mismas que deberán ser informadas inmediatamente a este Ente Deliberante.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H Concejo Municipal de Sacaba, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.




Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Sr. Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

